



CIRCULAR N° 06-2010

PARA GOBERNACIÓN, ALCALDÍAS MUNICIPALES, ESEs,
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, EMPRESA
INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO,
ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN

DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

ASUNTO RENDICIÓN DE INFORMACION VIGENCIA 2009 Y
2010 ANTE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DE BOLÍVAR

FECHA 11 DE MARZO DE 2010

LA AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA MEDIANTE RESOLUCIÓN ORGÁNICA N° 003 DE 2010, REGLAMENTA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTA POR PARTE DE LAS CONTRALORÍAS TERRITORIALES ANTE LA AUDITORIA.

QUE EN DICHA RESOLUCIÓN SE INCORPORA AL SIREL EL FORMATO 20.1, DENOMINADO ACCIONES DE CONTROL A LA CONTRATACIÓN DE ENTIDADES, INFORMACIÓN QUE SE DEBE REPORTAR BIMESTRALMENTE, CORRESPONDIENDO AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO DEL MES Y EL DÍA TREINTA DE CADA BIMESTRE.

MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0105 DEL 1 DE MARZO DE 2010 DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN Y ADICIONAN LAS RESOLUCIONES N° 027 DE 2004 Y N° 0564 DE 2006, QUE REGLAMENTAN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS ANTE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR.

LA RESOLUCIÓN 0105 DE 2010 DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR ADICIONA A LA RESOLUCIÓN N° 0564 DE 2006 EN EL ARTICULO SEGUNDO "CONTENIDO DE LA CUENTA, EL NUMERAL 17 QUE DICE ASÍ:

17. INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN BIMESTRAL, SIN LIMITE DE CUANTÍA, CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE QUE SE RINDE, SEGÚN FORMATO ANEXO DE LA RESOUICÓN, EL CUAL DEBEN BAJAR DE NUESTRA PAGINA WEB www.contraloriadebolivar.gov.co.

UNA VEZ DESCARGADO EL FORMATO ANEXO, SE DEBEN DILIGENCIAR LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES A LA PARTE DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN BIMESTRAL Y DEJAR EN BLANCO LO CORRESPONDIENTE A LAS COLUMNAS DE ACCIONES DE CONTROL Y ENVIAR EL FORMATO DILIGENCIADO EN MEDIO MAGNÉTICO O POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE CADA ENTIDAD, AL CORREO INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR: contraloria@contraloriadebolivar.gov.co, que debe ser a mas tardar en las fechas límites establecidas.

DE LA MANO CON EL CIUDADANO





El término para la presentación de la Información de Contratación Bimestral, será:

PERIODO	FECHA DE PRESENTACION
Noviembre – Diciembre 2009	25 de Marzo de 2010
Enero – Febrero 2010	25 de Marzo de 2010
Marzo – Abril 2010	05 de Mayo de 2010
Mayo – Junio 2010	05 de Julio de 2010
Julio – Agosto 2010	05 de Septiembre de 2010
Septiembre – Octubre 2010	05 de Noviembre de 2010
Noviembre – Diciembre 2010	15 de Febrero de 2011
Enero – Febrero 2011	05 de Marzo de 2011
Los siguientes meses	Igual que lo previsto para el periodo Marzo – Abril 2010 en adelante.

El incumplimiento a las obligaciones contenidas en la presente resolución genera sanciones pecuniarias de acuerdo a lo establecido en la Resolución Orgánica No 0401 de Agosto 28 de 2006.

Atentamente,

**FABIÁN JAVIER OCHOA SÁNCHEZ
Contralor Departamental de Bolívar**

Proyectó: Subcontralora Deptal-